

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-22-14-000-2022-00277-00

Neiva, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al poder conferido por Laura del Pilar Yepes Carvajal al doctor Luis Hernando Calderón Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 7.729.039 y portador de la tarjeta profesional No. 184.500 del C.S. de la J. se **DISPONE** reconocer personería al mencionado profesional de derecho, para que actúe en nombre de la investigada, en los términos y facultades señaladas en el poder¹.

De otra parte, se **ORDENA** que por la Secretaría de la Sala se incorpore al plenario, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la disciplinada, ingresando a la página web www.procuraduria.gov.co y siguiendo el trámite señalado por la entidad mediante oficio No. 1110020300000 de 13 de abril de 2023².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

¹ Pdf. 0085
² Pdf. 0044

Firmado Por:
Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2df7a535205c3213281960ac4b711236f06b90e3e56f6d959b4a3735dfd5054**

Documento generado en 16/08/2023 11:13:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>